



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.3141

25 de noviembre de 1992

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 3140a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miercoles 25 de noviembre de 1992, a las 15.40 horas

Presidente:	Sr. ERDOS	(Hungria)
Miembros:	Austria	Sr. HOHENFELLNER
	Bélgica	Sr. NOTERDAEME
	Cabo Verde	Sr. BARBOSA
	China	Sr. ZHANG Yan
	Ecuador	Sr. AYALA LASSO
	Estados Unidos de América	Sr. WATSON
	Federación de Rusia	Sr. VORONTSOV
	Francia	Sr. MERIMEE
	India	Sr. GHAREKHAN
	Japón	Sr. HATANO
	Marruecos	Sr. BENJELLOUN-TOUIMI
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir David HANNAY
	Venezuela	Sr. BIVERO
	Zimbabwe	Sr. MUMBENEGWI

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 15.40 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS DE OBSERVACION DE LA SEPARACION (S/24821)

El PRESIDENTE (interpretación del francés): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, correspondiente al período comprendido entre el 20 de mayo y el 19 de noviembre de 1992, que figura en el documento S/24821.

También tienen ante sí un proyecto de resolución que figura en el documento S/24842, que ha sido preparado durante las consultas del Consejo.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a votar el proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, lo someteré ahora a votación.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Austria, Bélgica, Cabo Verde, China, Ecuador, Francia, Hungría, India, Japón, Marruecos, Federación de Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Venezuela, Zimbabwe.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 790 (1992).

Respecto de la resolución que se acaba de aprobar sobre la renovación del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración complementaria en nombre del Consejo de Seguridad:

"Como se sabe, en el informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/24821) se señala, en el párrafo 20, lo siguiente:

'A pesar de la tranquilidad que reina actualmente en el sector Israel-Siria, la situación en el Oriente Medio en su conjunto no ha dejado de ser potencialmente peligrosa y es probable que siga siéndolo mientras no se llegue a un acuerdo completo que abarque todos los aspectos del problema del Oriente Medio.'

Esa declaración del Secretario General refleja el parecer del Consejo de Seguridad."

Hemos concluido así la etapa actual de nuestra consideración del tema que figura en su orden del día.

Se levanta la sesión a las 15.45 horas.